

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL PARA ADOLESCENTES CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS  
PEREIRA RISARALDA

Oficio número: 659.  
Marzo 11 de 2016.

Doctor  
**DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBÓA**  
Secretario  
**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA**  
Ciudad.

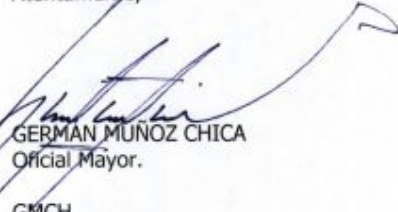
Cordial Saludo.

Me permito comunicarle que mediante auto calendarado el once (11) de marzo de dos mil dieciséis (2016), este Despacho Judicial dispuso dar trámite a la acción de tutela instaurada por el señor **LUIS FERNANDO OLAYA HERNÁNDEZ**, contra la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA**, la cual quedó radicada al número **66001 4071 002 2016 00054**.

Le remito copia de la demanda y sus anexos, para que en el **término improrrogable de DOS (2) DÍAS**, se sirva pronunciarse al respecto y aportar las pruebas que estime de interés en defensa de la accionada.

**La Respuesta debe ser otorgada por representante legal y/o abogado titulado con poder otorgado por su adiada, allegando copia del mismo y del certificado de existencia y representación correspondiente, porque de lo contrario no podrá tenerse en cuenta para tomar la decisión a que hubiere lugar.**

Atentamente,



GERMÁN MUÑOZ CHICA  
Oficial Mayor.  
GMCH.

Pereira, 11 de marzo de 2016

Señor:

JUEZ DE REPARTO

PALACIO DE JUSTICIA

CIUDAD

ASUNTO: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: LUIS FERNANDO OLAY HERNANDEZ

ACCIONADO: DOCTOR DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA Secretario de Educación de Pereira

Señor Juez:

Con todo respeto y consideración solicito a usted la tutela de mi derecho fundamental al trabajo y a mi propia dignidad por cuanto considero que me han sido violados en forma desconsiderada puesto que el pasado 8 de febrero de 2016, impetre un derecho de petición (anexo copia) al citado funcionario y a la fecha no se ha dignado dar respuesta, cuando es obligación de todo funcionario público resolver de fondo las solicitudes respetuosa que los ciudadanos les hagamos.

Considero Señor Juez violados mis derechos al trabajo y a mi propia dignidad por lo siguiente:

1. Al iniciar el año escolar 2016 figuraba como profesor de español en la Institución Educativa GIMNASIO RISARALDA y desde hace 41 años ejerzo como docente.
2. Al inicio de este año había carga académica para la profesora Dolly Pacheco Cortes, licenciada en español y para mí también licenciado en español en el GIMNASIO RISARALDA
3. Al momento de la distribución de la carga académica, el Rector hizo la asignación para cada uno de los docentes, pero mi carga en Español, la distribuyo entre docentes que no tenían formación en la especialidad. Mi carga la distribuyo así:  
MARTHA CECILIA ARIAS, Licenciada en Artística. A ella le otorgo 5 horas en español en grado sexto

ARGEMIRO BETANCUR OSORIO, Licenciado en Sistemas. También le dio 5 horas en Español en grado sexto

FRANCISCO JAVIER ALVARES, Licenciado en Idiomas (Inglés). Le asigno 5 horas en español en grado noveno, 4 horas en español en grado décimo y 4 horas en español en grado once. (Anexo copia de horarios resaltando los nombres de los docentes y las horas de español).

Aclaro aquí que a cada docente, por ley, se le asignan 22 horas semanales en su área. Estaba mi horario completo y sobraban horas de Español.

4. Mi lugar de residencia, casa de mi propiedad, está ubicada en la calle 15 No. 2-56 y mi institución está ubicada en la calle 16 No. 3 -21. ¿Cómo es posible que me quieran perjudicar de tal manera, poniéndome a pagar transporte y gastando tiempo, estando a una cuadra de mi colegio? Eso me afecta económicamente y en tiempo.
5. Desconociendo mi derecho a mi estabilidad que debe garantizarse en el sitio, en la jornada y en el cargo y sin que yo lo solicitara el Secretario de Educación, sin resolver el derecho de petición que yo le elevara, mediante un acto administrativo procedió equivocadamente a trasladarme al colegio San Fernando, es decir, a la topa tolondra porque allá no necesitaban profesor de Español; posteriormente, con otro acto administrativo fallido y en forma inconsulta, sin que yo lo solicitara, me traslada al Colegio Hans Drews Arango al área de tecnología e informática, que no son mi especialidad y por eso lo señalo como un acto administrativo fallido. Finalmente insiste en trasladarme a este último colegio en el área de Español pero perjudicándome ostensiblemente porque me regaban la carga académica en la mañana, en jornada intermedia y por la tarde, acto atentatorio contra mi estabilidad laboral que debe ser en una jornada, bien sea por la mañana por la tarde o por la noche.
6. La razón que adujo el Señor Rector FABIO ERNESTO BETANCOUR PATIÑO, no tiene ningún sustento legal (punto 4 derecho de petición), porque la carga para el profesor de Español que soy yo, existe y la repartió en profesores de otras especialidades (anexo copia de los horarios que le entrego a los docentes Martha Arias, Argemiro Betancur y Francisco Álvarez)
7. Señor Juez: Llamo la atención a usted, muy respetuosamente sobre la condición legal del señor FABIO ERNESTO BETANCOUR PATIÑO, que todavía funge como rector de nuestra Institución siendo que el 21 de enero cumplió los sesenta y cinco (65) años, edad que determino la ley como retiro forzoso para todos los docentes oficiales.

Esa condición hace que todo acto administrativo realizado por el señor FABIO ERNESTO BETANCOUR PATIÑO tome visos de ilegalidad y por tanto la asignación de la carga académica que hiciera para todos y cada uno de los docentes de nuestra institución es absolutamente ilegal y debe ser ejecutada por una persona que tenga la investidura legal para este ejercicio y todos los actos administrativos del colegio

8. Yo lo acuse públicamente de malos manejos financieros y de la misma forma presente acusación a la Contraloría General de la Nación (Anexo copia). Me parece que esa es la razón para que el señor FABIO ERNESTO BETANCOUR PATIÑO hubiera decidido castigarme injustamente quitándome mi carga académica, que la había y que la hay y repartiéndola entre otros profesores no calificados para enseñar español.

9. La orden escrita en la minuta de vigilancia donde se me prohibía en ingreso a la Institución, firmada por el señor Rector FABIO ERNESTO BETANCOURT PATIÑO sin dar ninguna explicación para tomar esta medida arbitraria y discriminatoria

PETICION


A usted Señor Juez, con todo respeto y preocupación, peticiono lo siguiente:

1. Que me tutele mis derechos al trabajo y a mi propia dignidad
2. Que ordene al Señor Secretario de Educación mi reubicación en la Institución GIMNASIO RISARALDA, e inmediatamente ordene la reasignación de mi carga académica
3. Que cese la injusta persecución del Rector que ya no es rector legalmente y que el secretario de educación proceda a nombrar un Rector legalmente.

Recibo notificaciones en la Calle 15 No. 2-56,

Celular 321 466 3168

Del Señor Juez con todo respeto y consideración,



LUIS FERNANDO OLAYA HERNANDEZ

10087601

CALLE 15 2 - 56



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	14 de marzo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	11836
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	659		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	GERMAN MUÑOZ CHICA		
<b>Descripción o asunto:</b>	TUTELA	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	UN EXPEDIENTE
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	<b>Copia a:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

